PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE JUSTIFICACIÓN MODIFICACIONES CONTRACTUALES

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO	*CO1.PCCNTR.7491402*
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO	*El tipo del contrato corresponderá a Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.*
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	*Contratación directa.*
1.4. CONTRATISTA:	**Oscar Donaldo Del Toro Zambrano**
1.5. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*CC: 85.476.247*
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	*"Prestar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar la formación en los programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, complementaria y/o, Complementaria en modalidad presencial y/o virtual programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, en el área de CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES.."*
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	*14 de febrero /2025*
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	*$ 39.709.112,00*
1.9. PLAZO INICIAL:	313 días
1.10. FECHA DE INICIO:	*20 de noviembre del 2025*
1.11. OTROSI	*N/A*
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*19 de noviembre 2025*
1.13. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	*05 de diciembre 2025*

1.14. NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	YAIR ENRIQUE TACHE NIEBLES
1.15. ORDENADOR DEL GASTO:	*BICHARA JOSÉ ZABLEH HASBUN*

1.16. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA GARANTIA DESDE	VIGENCIA GARANTIA HASTA	VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN EN SECOP II
No de póliza 33-46-101064764 Anexo: 0	Cumplimiento	10/03/2025	01/04/2026	*$ 3,955,579.30*	11/03/2025

2. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

2.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICION Y PRORROGA.

2.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Se considera necesaria la presente modificación teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las actividades formativas del área de CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES., se evidenció la necesidad de ampliar el tiempo de ejecución contractual, con el propósito de garantizar la culminación satisfactoria de los procesos de formación en curso y la atención oportuna a los aprendices. Esta necesidad se enmarca en la planeación académica definida por el Centro de Formación, así como en las metas establecidas para la vigencia actual dentro del programa, orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas,

En este contexto, se hace indispensable la continuidad en la prestación del servicio por parte del instructor ***OSCAR DONALDO DEL TORO ZAMBRANO*** *hasta el* ***5 de diciembre de 2025****, con el fin de asegurar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, el cumplimiento del cronograma académico establecido y la consolidación de los resultados esperados en los proyectos de formación.*

Adicionalmente, es importante resaltar que los recursos presupuestales inicialmente asignados resultaron insuficientes para atender la totalidad de las necesidades derivadas del objeto contractual. Esta situación obedece, principalmente, a la ampliación de la cobertura del programa,

producto del incremento en la demanda del servicio educativo y de la apertura de nuevas fichas de formación, lo cual ha implicado un mayor compromiso institucional.

Por lo anterior, la presente adición se encuentra plenamente justificada debido a la necesidad institucional de dar continuidad al proceso formativo, asegurar la calidad del servicio educativo, y cumplir con los objetivos misionales del SENA.

En consecuencia, es necesario señalar que el saldo sin ejecutar a la fecha es de ***DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.913.024,00)***

2.3 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación contractual propuesta resulta conveniente en la medida en que permite garantizar la continuidad del proceso formativo desarrollado en el marco del programa Titulada Regulara área CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, evitando interrupciones que puedan afectar la calidad y el cumplimiento de los objetivos académicos y sociales trazados por el Centro de Formación. La ampliación del tiempo de ejecución y de los recursos asignados responde directamente a las necesidades identificadas durante la ejecución del contrato, las cuales están alineadas con la planeación institucional y con los propósitos misionales del ***SENA*** *orientados al fortalecimiento de las capacidades técnicas,*

Desde el punto de vista ***de la oportunidad****, la modificación se presenta en el momento adecuado, ya que se realiza antes de la culminación del periodo académico y en función de la programación vigente. Esto garantiza que los aprendices vinculados al programa puedan finalizar satisfactoriamente sus procesos de formación sin afectar la secuencia pedagógica ni los resultados esperados en los proyectos productivos en curso.*

De igual forma, la continuidad del ***OSCAR DONALDO DEL TORO ZAMBRANO*** *hasta el* ***5 de diciembre de 2025*** *asegura la estabilidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, manteniendo la coherencia metodológica y pedagógica establecida desde el inicio del contrato.*

Por lo anterior, se concluye que la modificación contractual mediante adición y prórroga es no solo procedente, sino también necesaria, conveniente y oportuna, en función del cumplimiento del objeto contractual, del fortalecimiento y la continuidad del proceso formativo establecidos para la presente vigencia, considerando que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Los recursos presupuestales que amparan la presente modificación- ADICION Y PRORROGA se encuentran en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 8225 expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior se prorroga el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicio hasta el (5) de (diciembre) del (2025) y se adiciona la suma de ***DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.453.072,00).***

Por lo cual se fija como valor total para el contrato la suma de ***CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.162.184)*** *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre del 2025 por valor de* ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (4.599.511,00)*** *cada uno; c) un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de* ***SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($766,585)***

2.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se realizan las siguientes modificaciones

PLAZO DE EJECUCION*: hasta el 5 de diciembre del 2025*

ADICIONAR AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE*: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.453.072,00).*

MODIFICAR VALOR Y FORMA DE PAGO*:* ***CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($42.162.184)*** *Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) nueve (9) pagos iguales correspondiente a los meses de marzo a noviembre del 2025 por valor de* ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (4.599.511,00)*** *cada uno; c) un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de* ***SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($766,585)***

***MODIFICACIÓN GARANTIAS**: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II.*

La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

2.4. **EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

.

BALANCE FINANCIERO	
Valor Total del contrato	*$ 39.709.112,00*
Valor Bruto pagado al contratista	*$36.796.088*
Saldo a pagar	*$0*
Saldo por ejecutar	*$2.913.024,00*



YAIR TACHE NIEBLES

Cargo supervisor

Proyectó: Daniela Ramirez de la Hoz 

Revisó: Belkis Peña Fernández- Técnico G02 Gestión Contractual CAAG

" Apreciado (usuario, empresario, aprendiz, ciudadano, etc.), de conformidad con la establecido en la política de protección de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la finalidad y tratamiento de los datos personales requeridos a través de esta canal de atención es la gestión, prestación y personalización de nuestros servicios. Al continuar da su consentimiento para que el SENA trate sus datos personales. Para más información consulte la política en la página WEB de la entidad.

En cualquier momento podrá solicitar al SENA conocer, actualizar, rectificar y/o suprimir sus datos personales recolectados."

Control de Cambios

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
01	Diciembre 2024	No aplica
02	Abril de 2025	Se agrega logo institucional